



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0448 -2021-UNAM

Moquegua, 13 de Mayo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 166-2021-VIPAC-CO/UNAM del 11.05.2021, el Informe N° 133-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 06.05.2021; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Virtual del 12 de Mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, de fecha 28.06.2019, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es “estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua”;

Que, con Informe N° 133-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 06.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social en cumplimiento al reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, remite la propuesta de designación de los Tutores, designados para el Semestre Académico 2021-I, de la referida Escuela Profesional;

Que, mediante Oficio N° 166-2020-VIPAC-CO/UNAM del 11.05.2021, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho del Presidente para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para el semestre académico 2021 – I, el mismo que ha sido peticionado por el Director de dicha Escuela;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual del 12 de Mayo de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, conforme a la propuesta presentada por el Director de la referida Escuela Profesional.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	SECCIÓN	DESIGNACIÓN DE TUTOR
1	I	A	MG. JESÚS EFRAIN MACEDO GONZALES DR. SERGIO PAUL GUTIÉRREZ CASTILLO
2	I	B	DRA. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA MG. MARGARITA AMPARO FLORES CHIPANA
3	II	A	DR. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ MG. WILLIAM FREDDY LAURA HUAMAN
4	II	B	DR. GREGORIO ARROYO JAPURA DR. HINDALICIO YUCRA ESTUCO
5	III	A	DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA DR. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO
6	III	B	DRA. GENCIANA SERRUTO MEDINA MG. FREDDY JUAN TORRES MARRON
7	IV	A	DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA MG. ELVA ROMA REVILLA LIU
8	IV	B	MG. MARILIA YSABEL ARTETA OLVEA MG. PEDRO FELIPE RAA RETAMOZO
9	V	A	DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE MG. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
10	VI	10	LIC. ADM. MARIO AURELIO COYLA ZELA MG. GUIDO ROJAS RAMOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0448 -2021-UNAM**

11	VII	A	DR. HUGO MARCA MAQUERA MG. MIGUEL MAURO PLATERO HUANCA
12	VIII	A	MG. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA
13	IX	A	DR. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE MG. MARIBEL RODRIGUEZ YUCRA
14	X	A	MG. CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ MG. LUIS ALBERTO RAMOS RAMOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Semestre Académico 2021-I, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL